

RESOLUCION SSOP N° 3/91



Ministerio de Obras y Servicios Públicos

BUENOS AIRES, 17 ENE 1991

VISTO la Resolución SSOP Nº 59/90 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º corresponde que la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS disponga la incorporación al Sistema Reglamentario Argentino para las Obras Civiles (SIREA) de todos aquellos documentos técnicos que considere apropiados.

Que por Resolución MOySP Nº 977/83 del 7 de octubre de 1983 fueron aprobados los Reglamentos, Recomendaciones y Disposiciones elaborados por el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC).

Que por Resolución MOySP Nº 621/84 del 31 de julio de 1984 fue ratificada la antecitada aprobación y por Resolución MOySP Nº 168/85 del 15 de marzo de 1985 fueron aprobadas las actualizaciones de los mismos documentos.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1: Incorporar al Sistema Reglamentario Ar-

M. P. [Firma]



Ministerio de Obras y Servicios Públicos

gentino para las Obras Civiles (SIREA) los documentos elaborados por el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC) y que oportunamente fueran aprobados por Resoluciones MOySP Nº 977/83 y 621/84 con las actualizaciones aprobadas por Resolución MOySP Nº 168/85.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION SSOP Nº: 3 /91

MJO

ING. MARIO JOSE GUARAGNA
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION